


ACUERDO MUNICIPAL NRO. 65- 2015- MPJB

Jorge Basadre, 30 de setiembre del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 29 de setiembre del 2015, la Carta Nro.012-MUNI-JB-015-MIM Tacna emitido por la Ing. Luciana Biondi Acosta Presidenta del Consejo Directivo MIM-Tacna quien solicita la firma de un Acuerdo de Colaboración entre las partes para el intercambio de información, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo Nro. 194 de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Conforme lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro.27972, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Carta Nro.012-MUNI-JB-2015-MIM-Tacna de fecha 19 de agosto del presente año emitido por la Ing. Luciana Biondi Acosta Presidente del Consejo Directivo del Programa Mejorando la Inversión Municipal. Quien informa que son una organización de la sociedad civil conformada por colegios profesionales de Tacna, Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna, la Universidad Privada de TACNA Y Jorge Basadre Grohmann que se crea como el objetivo de promover el buen gobierno municipal, a través de la transferencia de información mediante nuestros diferentes productos, quien solicita la firma de un acuerdo de colaboración en la que las dos Instituciones se comprometan al intercambio de información.

Que, el Informe Nro.477-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 27 de agosto del presente año, emitido por la Abog. Karla Rodríguez Polanco en su calidad de Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre quien al respecto emite opinión favorable y refiere que es procedente la suscripción del convenio "Acuerdo de colaboración entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Programa Mejorando la Inversión Municipal - MIM Tacna" y ser elevados los autos a Sesión de Concejo para su aprobación según sus facultades.

Que, el Informe Nº 725-2015-OPP/MPJB de fecha 14 de setiembre del 2015 emitido por el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto refiere que es de opinión favorable para la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el MIM Tacna y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, lo que posibilitará un trabajo coordinado de intercambio de información que contribuya a la transparencia y buen gobierno municipal de manera que conduzcan al incremento de la gobernabilidad democrática de la Provincia.

Que, el numeral 4.1.1. de la Directiva Nro.04-2007-CG/GDES Rendición de cuentas de los titulares, señala la obligación de los titulares de rendir cuentas ante las autoridades competentes y ante la ciudadanía por el uso de los fondos y bienes del estado a su cargo; por tanto es conveniente que a través de la propuesta del MIN Tacna, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el establezca un





medio para informar a la población sobre el uso de los recursos públicos a su cargo, y al mismo tiempo de cumplimiento al marco jurídico señalado.

Que, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta por Unanimidad el pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, dicto lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del Convenio "Acuerdo de Colaboración entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Programa Mejorando la Inversión Municipal -MIM-TACNA" lo que posibilitará un trabajo coordinado de intercambio de información que contribuya a la Transparencia y Buen Gobierno Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para la suscripción del Convenio "Acuerdo de Colaboración entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Programa Mejorando la Inversión Municipal -MIM-TACNA".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE